

NORMATIVA DE PARTICIPACIÓN

Rifas del CCDCR en el Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026

El Colegio de Cirujanos Dentistas de Costa Rica (CCDCR) establece la siguiente **Normativa de Participación** para las rifas que se realizarán en el marco del **Congreso Internacional Odontológico Costa Rica 2026**, con el fin de garantizar transparencia, equidad y claridad en el proceso.

1. Participantes habilitados

Podrán participar en las rifas todas las personas que pagaron su inscripción al Congreso, dentro de las modalidades establecidas, incluyendo:

- **Odontólogos nacionales.**
- **Odontólogos extranjeros.**
- **Estudiantes de Odontología** (con credencial o comprobante institucional).
- **Profesionales afines** inscritos al Congreso (asistentes, técnicos y otros según normativa institucional).

Quienes cuenten con inscripción confirmada (pagada) al Congreso al 31 de marzo (periodo de pronto pago), inclusive, obtendrán doble acción. Quienes se inscriban posterior a esta fecha, obtendrán una acción.

2. Rifas y modalidades de participación

2.1. Rifa de equipos adquiridos por el CCDCR

Para esta modalidad se emitirán acciones digitales, asignadas conforme a:

- Dos acciones por inscripción formal al Congreso (pagada en periodo de pronto pago) realizada antes del 15 de marzo de 2026.
- Una acción por inscripción formal al Congreso pagada posterior al 31 de marzo de 2026.
- Una acción adicional por cada persona inscrita a la Fiesta de Clausura “Despecho”.

Las acciones digitales serán asignadas automáticamente por el sistema del CCDCR y estarán vinculadas al número de colegiado o identificación del participante.

3. Fecha, lugar y mecánica de las rifas

Las rifas se llevarán a cabo el **sábado 30 de mayo de 2026**, a las 6:30 p.m., en el Salón Talamanca del Centro de Convenciones de Costa Rica, durante el cierre oficial de la feria comercial. Los ganadores podrán encontrarse o no presentes al momento del sorteo.

Otras rifas

En rifas adicionales que se realicen en el marco del Congreso, los ganadores sí deben estar presentes al momento del sorteo. Participan los asistentes que hayan completado los sellos en el pasaporte comercial.

4. Condiciones de entrega y responsabilidades

- El CCDCR no asumirá costos adicionales relacionados con transporte, envío, instalación, mantenimiento, accesorios, infraestructura o cualquier otro gasto asociado a los equipos rifados.
- Una vez seleccionado el ganador, la responsabilidad de coordinar la entrega, instalación, capacitación, asesoría técnica y aplicación de la garantía será exclusivamente entre el ganador y la empresa proveedora del equipo.
- El CCDCR se limita a la adquisición del equipo y a la ejecución de la rifa; no funge como intermediario técnico ni comercial entre las partes.

5. Aceptación de la normativa

La participación en cualquier rifa del Congreso implica la aceptación total de esta normativa, sin excepciones.

Cualquier situación no prevista será resuelta por la organización del Congreso, respetando los principios de transparencia y equidad.